

v. vov. que resultan de perjuicio inferido á
D. Teresa Boca, reduciendo el pago de sus contri-
buiones á solos ciento diez r. diez y siete mrs.
subsistiendo el deficit con el fondo supletorio;
y con el fin de que el tor. Cobrador pueda justifi-
car esta cosa á su debido tiempo, parendole
el expediente segun lo ordena el tor. Intendente

falta en la
Contribucion de
D. Rafael
Juan Padilla

Se dio un memorial suscrito por D. Domingo
Tudela, en nombre de D. Rafael Juan Padilla
acompañando certificacion librada por los
peritos agrimensores titulares, de la que resulta
haber justipreciado en venta dos fincas de las
pertenencias de este y de las que han formado
parte en el Capital de Contribuciones del co-
rriente año; y como aparece que al referido
D. Rafael se le haya irrogado un perjuicio
hasta en cantidad de quinientos veinte y un r.
de la que ha satisfecho á la que debió pagar,
el Ayuntamiento acordó: Declarar fallida
la suma de quinientos veinte y un r. vov.
que deberá cubrirse con el fondo supletorio,
la cual será devuelta al interesado por el tor.
Cobrador D. Jose Maria Pozas por tenerla
percibida, á quien pasará el expediente
instruido con este acuerdo para que en media
pueda justificar la falta decretada

